



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

CONTRATO DE SERVICIOS:

CONTRATO No: **17/OTE/073/INVIDF**



SECUENCIA AÑO 2017

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

SOLICITUD DE SERVICIO No: 0321

ÁREA REQUERIENTE: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: OFICIO No. DEAF/DF/002121/2017

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 27 INCISO C, 28, 52, 55, 73 fracción III y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No. DE LICITACIÓN:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()

FECHA DEL FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X)

CONTRATO PEDIDO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL.

CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

R.F.C. DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: IVD-980929-829

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: CANELA NO. 660, CUARTO PISO, ALA D, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08400.

TELÉFONO: 51 41 03 00

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR(ES) DEL SERVICIO : EN LOS LUGARES Y FECHAS QUE EL "INVI" SEÑALA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S).

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL PROCESO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A SOLICITUDES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008.

FACTURAR A: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

R.F.C. IVD-980929-829

DOMICILIO FISCAL: CANELA NO. 660, COL. GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08400.

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ORION REGISTRAR MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ORM071112192

DOMICILIO FISCAL: TAQANA 200, COLONIA XINANTÉCATL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52160

TELÉFONO: (722) 508-76-52

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. (EN CASO DE PERSONAS MORALES).

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 21224, VOL. 724

NOMBRE Y No. DE CORREDOR: LIC. PAULO MAGAÑA RODRÍGUEZ. CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CINCO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

No. DE FOLIO MERCANTIL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN LUIS POTOSÍ: 24158

OBJETO SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: PROPORCIONAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO INICIAL, CAPACITACIÓN, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, PREAUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN, AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN Y VISITAS DE SEGUIMIENTO ISO 9001 (NUEVE MIL UNO), ISO 14001 (CATORCE MIL UNO), ISO/TS 16949 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE), TL 9000 (NUEVE MIL), AS 9100 (NUEVE MIL CIEN), HACCP, ISO 13485 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), CE MARKING FOR MEDICAL DEVICES.

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NO. JRPMMR89091215H000

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1.5% POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SIN INCLUIR IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, HASTA POR UN MÁXIMO DE 6 DÍAS NATURALES YA QUE DESPUÉS DE DICHO TÉRMINO SI CONTINUA EL RETRASO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN.

PÁGINA No. 1 DE 4

MES JUNIO

FECHA: DÍA 01

AÑO 2017

GARANTÍA: SI (X) NO ()

TIPO: LOS DETALLES, CANTIDAD DE LA GARANTÍA SON CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO SI () NO (X)

POR TRATARSE DE SERVICIOS

OTORGARÁ UN ANTICIPO POR

EL 0% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ELABORÓ:

NOMBRE: LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO

CARGO: LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA

REVISÓ:

NOMBRE: LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN

CARGO: J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA

ASISTE:

NOMBRE: L.A. ELIAS DE JESÚS MARZUCA SANCHEZ

CARGO: COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

FIRMA

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL

CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

FIRMA

PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAVO

CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

FIRMA



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
 Dirección General
 Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
 Dirección de Administración

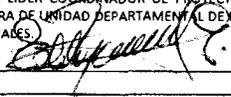
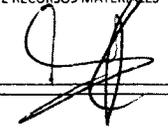
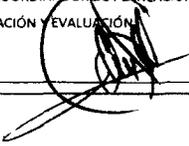
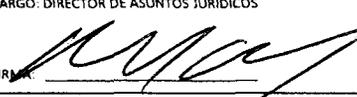
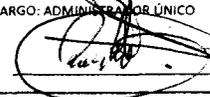


CONTRATO No. 17/OTE/073/INVIDF

CONTRATO PEDIDO

PÁGINA No. 2 DE 4
 FECHA: MES JUNIO
 DÍA 01
 AÑO 2017

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. | CANTIDAD | TOTAL UNITARIO | COSTO TOTAL |
|--|---|----------|----------------|---------------|
| 1 | <p>"SERVICIO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL PROCESO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN A SOLICITUDES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008", CUYA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO UNO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS CUALES FIRMADOS POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.</p> | 1 | \$ 86,206.90 | \$ 86,206.90 |
| | | | SUBTOTAL: | \$ 86,206.90 |
| | | | IVA: | \$ 13,793.10 |
| | | | TOTAL: | \$ 100,000.00 |
| (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N.) | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| <p>ELABORÓ: NOMBRE: LIC. ESTELA ZAMUDIO ESMERADO CARGO: LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES</p> | <p>REVISÓ: NOMBRE: LIC. OSWALDO RAMÍREZ OLGUÍN CARGO: JUD DE RECURSOS MATERIALES</p> | <p>ASISTE: NOMBRE: L.A. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ CARGO: COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN</p> | <p>POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.: NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS</p> | <p>PRESTADOR DEL SERVICIO: NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO</p> |
| FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  | FIRMA:  |

CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "EI INVI" al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que contrata los servicios que se describen en éste documento y por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a la persona física o moral que se obliga a contratar los servicios antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

DECLARACIONES

- I. Declara "EI INVI", por conducto de su representante:
- I.1.- Que es una entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2.- Que tiene atribuciones para suscribir contratos de servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de los servicios.
- II. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su representante legal:
- II.1.- Que ratifica los datos contenidos en la caratula del presente contrato.
- II.2.- Que los socios de su representada, los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales, el personal que abora al servicio de aquella, así como los conyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios que son materia del presente contrato.
- II.3.- Para efectos de lo señalado en el artículo 56 inciso c) del Código Fiscal del Distrito Federal y 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- II.4.- Que otorga su consentimiento inequívoco y expreso de la no publicación de sus datos personales de conformidad a los artículos 9 fracción IV y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entendiéndose por datos personales lo establecido en el artículo 2 de la misma ley.
- III. Declaran ambas partes:
- III.1.- Que el presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones aplicables.
- III.2.- Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- III.4. Para efectos de lo establecido en los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homologos que se señalan, manifiestan que derivado del presente acto jurídico no se configura conflicto de intereses alguno.
- Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por virtud del presente contrato presta a favor de "EI INVI" los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario se indican en (los) anverso (s) de este contrato.
- Los servicios materia del contrato deberán cumplir además con las especificaciones contenidas en el anverso del presente contrato.
- En caso de que lo solicite "EI INVI", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del total del valor máximo del contrato se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.
- Segunda: "EI INVI", pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en concepto de contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, hasta la cantidad estipulada en el (los) anverso (s) del presente contrato.
- Tercera: Ambas partes convienen en que el monto especificado en este contrato se cubrirá de acuerdo a los servicios ejecutados, objeto de este contrato, que amparan los conceptos y trabajos que se encuentran especificados en el anverso de este contrato, y se cubrirá dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación, aceptación y validación de la respectiva factura y/o recibo de honorarios para trámite de pago.
- Ambas partes convienen en que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", este deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
- Cuarta: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en el domicilio y fecha señalados en el (los) anverso(s) del presente contrato.
- Quinta: La vigencia del contrato será del 01 de junio al 29 de diciembre del 2017.
- Sexta: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quedará obligado ante "EI INVI", a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.
- Séptima: Garantía de cumplimiento.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la fecha en que se suscribe el presente instrumento, se obliga a constituir cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con una vigencia desde su expedición y hasta 90 días después de la realización de los servicios objeto del presente contrato, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% del monto del contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:

NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

FIRMA:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAVO
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

FIRMA:

OBSERVACIONES:

CONTRATO PEDIDO
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES
(CONTINUACIÓN)
NO NEGOCIABLES

La Póliza de Fianza a la que se hace referencia deberá contener las siguientes declaraciones expresas

- a) Que la fianza que otorga en terminos de este Instrumento
- b) Que en caso de que se prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en dicha concordancia con dicha prórroga o espera
- c) Que la Fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- d) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
- e) Que la Institución afianzadora acepta someterse expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor

Octava: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como patrón del personal que ocupa para realizar los servicios materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo, seguridad social y demás ordenamientos aplicables, para con dicho personal, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga, a responder por todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL INVI", en relación con el objeto del presente contrato, razón por la cual acepta dejar libre de cualquier responsabilidad, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole a "EL INVI", incluyendo la de patrón sustituto

Novena: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos los efectos del presente instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para "EL INVI", mismos que son propiedad de este último

Décima: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Décima Primera: Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la realización de los servicios, se aplicará una sanción del 1.5% por cada día de retraso en la realización de los servicios requeridos sin incluir IVA calculado sobre el importe total de los servicios no realizados, hasta por un máximo de 6 días naturales ya que después de dicho término si continua el retraso por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será causa de rescisión.

Décima Segunda: La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", faculta expresamente a "EL INVI", para darlo por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Décima Tercera: Las partes aceptan que si "EL INVI", considera que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para "EL INVI".

"EL INVI", rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

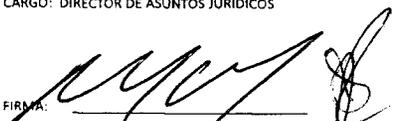
- 1.- Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO no cumple con los servicios dentro del plazo señalado en el (los) anverso(s) del presente contrato
- 2.- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumple con los servicios establecidos en la cláusula primera, calidad, características y especificaciones consignadas en el mismo
- 3.- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es declarado en concurso mercantil.
- 4.- Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" subcontrata cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato
- 5.- Si En general por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que lesione los intereses de "EL INVI".

Décima Cuarta: Terminación Anticipada.- Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de comun acuerdo, por así convenir a los intereses de "EL INVI" o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de "EL INVI".

Décima Quinta: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente, o pudiese corresponderles en lo futuro.

POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.:
NOMBRE: LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESTADOR DEL SERVICIO:
NOMBRE: ING. MARIO JURADO PORCAYO
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO

FIRMA: 

FIRMA: 

OBSERVACIONES:

2 

ANEXO TÉCNICO UNO

Servicio relacionado con el mantenimiento a la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de Gestión y Atención a solicitudes en la Oficialía de Partes, de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Denominación del Servicio.

Servicio relacionado con el mantenimiento a la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de Gestión y Atención a solicitudes en la Oficialía de Partes, de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.

Alcance del contrato.

Auditar para mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de "Gestión y Atención a Solicitudes en la Oficialía de Partes", de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.

Alcance de Certificación.

Recibir, canalizar y dar seguimiento a los documentos presentadas por ciudadanos, órganos gubernamentales en sus diferentes ámbitos y organizaciones sociales, con mayores niveles de calidad que conlleven a la atención de las solicitudes atendidas.

Tareas a desempeñar por parte del proveedor.

El proveedor deberá prestar los servicios conforme al Programa de Trabajo descrito a continuación, para llevar a cabo el Proceso de seguimiento y evaluación de Certificación de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2008.

PROGRAMA DE TRABAJO

| | |
|---|--|
| I | <p>El proveedor realizará la auditoría de Seguimiento que comprende la determinación de la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos claves de la oficina de oficialía de partes del Instituto de Vivienda del D.F.:</p> <p>Auditoría de seguimiento: Comprende la evaluación del sistema de Gestión con la finalidad de mantener la certificación y determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos clave:</p> <p>Entregables:</p> <p>a) Plan y Agenda de Auditoría: En el que se detallan los objetivos, alcance, criterio de auditoría (estándares, requisitos legales o reglamentarios) y duración de la Auditoría, los procesos que serán auditados y el horario que se utilizará.</p> <p>b) Lista de asistencia: Se listan los nombres y puesto de los asistentes en la apertura y cierre de la Auditoría.</p> <p>c) Reporte de Auditoría: En el que se indican las oportunidades de mejora y fortalezas del sistema de gestión, hallazgos de auditoría, cambios en el sistema de gestión, cambios en estándares.</p> |
|---|--|

2



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO TÉCNICO UNO

Servicio relacionado con el mantenimiento a la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de Gestión y Atención a solicitudes en la Oficialía de Partes, de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

| | <p>1. Fase 1 Auditoría Documental: Consistente en la Revisión documental para la preparación de la auditoría de cumplimiento (Fase 2), a fin de tener una visión general del sistema e identificar posibles deficiencias documentales.</p> <p>Entregables:</p> <p>a) Plan y Agenda de Auditoría: En el que se detallan los objetivos, alcance, criterio de auditoría (estándares, requisitos legales o reglamentarios) y duración de la Auditoría, los procesos que serán auditados y el horario que se utilizará.</p> <p>b) Lista de asistencia: Se listan los nombres y puesto de los asistentes en la apertura y cierre de la Auditoría.</p> <p>c) Reporte de Auditoría: En el que se indican las oportunidades de mejora y fortalezas del sistema de gestión, hallazgos de auditoría, cambios en el sistema de gestión, cambios en estándares.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---|------------------|----------|------------------|----------|----------------|---------|---|--------------------------|----------|---|----|----|----------|--|--|--|--|----|--------|--|--|--|--|----|-------|--|--|--|--|----|
| II | <p>El proveedor dará a conocer el Plan de Auditoría a la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III | <p>El proveedor deberá entregar un reporte final por escrito, en donde se darán a conocer los resultados de la evaluación, las posibles no conformidades que pudieran surgir, así como los plazos y las formas para solventar dichos hallazgos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IV | <p>La empresa deberá otorgar a su personal una acreditación oficial visible que será portada en su presencia física dentro del Instituto.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| V | <p>Cotización y pago de los servicios.</p> <p>Los servicios serán cotizados de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1312 235 1491 1339"> <thead> <tr> <th>Consecutivo.</th> <th>Etapa</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo unitario</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Auditoría de seguimiento</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Subtotal</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="5">I.V.A.</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Total</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">(Cantidad con letra)</p> <p>El pago se realizará al final de los trabajos en cuanto se otorgue el reporte final de la auditoría de seguimiento el cual será validado por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.</p> | Consecutivo. | Etapa | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | 1 | Auditoría de seguimiento | Servicio | 1 | \$ | \$ | Subtotal | | | | | \$ | I.V.A. | | | | | \$ | Total | | | | | \$ |
| Consecutivo. | Etapa | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Auditoría de seguimiento | Servicio | 1 | \$ | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtotal | | | | | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| I.V.A. | | | | | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



ANEXO TÉCNICO UNO

Servicio relacionado con el mantenimiento a la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad para el proceso de Gestión y Atención a solicitudes en la Oficialía de Partes, de acuerdo a la Norma Internacional ISO 9001:2008.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

| | |
|-------------|--|
| VI | <p>El proveedor deberá presentar su propuesta técnica en medio electrónico en DVD o CD-ROM que contenga un archivo en formato WORD, con una tabla de justificación del cumplimiento de todos y cada uno de los apartados que aquí fueron enunciados.</p> |
| VII | <p>La solución a cualquier aclaración o duda respecto a los servicios solicitados será resuelta por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.</p> |
| VIII | <p>El proveedor deberá comprobar su acreditación vigente ante alguna de las siguientes Entidades internacionales, ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB) o Internacional Accreditation Forum (IAF), para realizar servicios de certificación bajo la norma ISO 9001:2008 independientemente de los requisitos que la normatividad determina para los proveedores de la administración Pública Estatal.</p> |
| IX | <p>Recepción del Servicio El proveedor deberá realizar el servicio de Pre Auditoría y Fase 2 en las oficinas de oficialía de partes del Instituto de Vivienda del D.F. ubicadas en: Canela # 660, Col. Granjas, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México D.F.</p> |



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales